

MEMORIA PYME CORRESPONDIENTE A

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA SINDROME DE RETT

**REFERENTE AL EJERCICIO ECONOMICO COMPRENDIDO ENTRE
1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

NOTA 1: ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

Los datos identificativos de la Asociación son:

- Denominación: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA SINDROME DE RETT
- Domicilio social: Calle Sollana, 28 - Bajo
- NIF: G-96041959
- N° registro: 585096
- Fecha inscripción Registro de Asociaciones: 17 de febrero de 1992
- Fecha concesión de Utilidad Pública: 25 de enero de 2018
- Teléfono: 963740333
- Dirección correo electrónico: info@rett.es

1. Descripción de la actividad:

- Visualización síndrome de Rett;
- Ayuda a familia y afectados
- Fomento de la investigación

2. Número de usuarios: 436

3. Forma de financiación de cada actividad: Cuotas socios, subvenciones y donativos.

NOTA 2: BASES DE PRESENTACION CUENTAS ANUALES

Marco normativo de información financiera aplicable

Con fecha 1 de enero de 2012 entró en vigor el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y será de aplicación en los términos previstos en el Real Decreto para los ejercicios económicos que se inicien a partir de dicha fecha.

2-1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la entidad que incluye la totalidad de las transacciones realizadas por la misma, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, habidos durante el ejercicio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

La empresa NO está obligada, legalmente, a auditar las cuentas anuales del ejercicio.

2-2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios distintos de los obligatorios. Se han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse

2-3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2-4 Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, junto con las cuentas del ejercicio se presentan las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior.

2-5 Elementos recogidos en varias partidas:

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

2-6 Cambios en criterios contables:

No se han producido cambios en los criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2-7 Corrección de errores:

La subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores motiva, en el ejercicio el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputa directamente en el patrimonio neto.

No se han producido correcciones.

NOTA 3: EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2022 es:

Base de reparto	2022	2021
Excedente del ejercicio	20.206,22	-6.829,47
Remanente	0,00	0,00
Total	20.206,22	-6.829,47
Aplicación	2022	2021
Fondo Social	0,00	0,00
Reservas Voluntarias	20.206,22	-6.829,47
Remanente	0,00	0,00
Compensación excedentes negativos	0,00	0,00
Total	20.206,22	-6.829,47

Los excedentes del ejercicio no se entienden como beneficios de la entidad, la distribución reflejada se aprobará en la Asamblea de Socios a propuesta de la Junta Directiva.

Se propone el traspaso del resultado del ejercicio a remanente para utilizar en actividades propias de la entidad en anualidades siguientes a la actividad fundamental que es la promoción de proyectos de investigación y el coste de personal.

NOTA 4: NORMAS DE VALORACION.

Las principales normas de registro y valoración, algunas de ellas de aplicación en el momento actual y otras que se utilizarán en caso de producirse movimientos que sean de aplicación por la entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

Las inmovilizaciones intangibles son activos no monetarios sin apariencia física susceptibles de valoración económica y se encuentran valoradas por su coste de adquisición.

Los bienes comprendidos en este apartado cumplen con el criterio de identificabilidad y tienen una vida útil definida.

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal.

4.2. Bienes del patrimonio histórico.

La expresión “bienes del Patrimonio Histórico” se aplica a aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

La Asociación no tiene bienes de esta naturaleza.

4.3. Inmovilizado material.

Se valoraría, de haberlos, a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluiría, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción...

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La asociación no tiene arrendamientos financieros

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

ELEMENTOS	%
CONSTRUCCIONES	2
INSTALACIONES TECNICAS	10
OTRAS INSTALACIONES	10
APLICACIONES INFORM.	25
MOBILIARIO	10
EQUIPOS PROC. INFORM.	25

4.4. Criterio de calificar los terrenos y construcciones como inversión inmobiliaria.

Los terrenos y construcciones se calificarán como inversiones inmobiliarias cuando se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

La Asociación no tiene construcciones ni terrenos.

4.5. Arrendamientos.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.5. Permutas.

Se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios. No se han producido.

4.6. Instrumentos financieros.

Se registran en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

d) Inversiones financieras a largo plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: No tiene al cierre del ejercicio.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

Con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o

El rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

Inversiones disponibles para la venta: la Sociedad no tiene al cierre del ejercicio.

e) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea al precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción al no ser recuperables directamente de la Hacienda Pública

En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran a su coste

4.8. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro).

4.9. Impuesto sobre beneficios.

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, ya sean nacionales o extranjeros, que se liquidan a partir de un resultado de la entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales que sean de aplicación.

El gasto por impuesto de sociedades no existe ya que la entidad está acogida al Régimen Fiscal de la ley 49/2002 para entidades sin fines lucrativos.

4.10. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los excedentes realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.11. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Asociación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

La entidad registra los gastos de personal mensualmente. Las cargas sociales se devengan en el mes correspondiente y se pagan a mes vencido. Los gastos de formación se registran en el momento de su compromiso.

Tendrán la consideración de retribuciones a largo plazo al personal, las prestaciones post-empleo, tales como pensiones y otras prestaciones por jubilación o retiro, así como cualquier otra prestación a largo plazo que suponga una compensación económica a satisfacer con carácter diferido, respecto al momento en el que se presta el servicio.

Los costes por servicios pasados surgidos en cualquier otro tipo de retribución a largo plazo se reconocen inmediatamente como gastos en la cuenta de resultados por su valor actual.

La entidad no mantiene compromisos por pensiones.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

4-13-1 Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

4-13-2 Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, entendiéndose por tal cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción, se contabilizan, con carácter general en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones o legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

4-13-3 Imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario es el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieren a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, se distingue entre tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtienen para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.
- b) Cuando se obtienen para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- c) Cuando se obtienen para cancelar deudas se imputan como ingresos del ejercicio en que se produce dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento financiado.

4-13-4 Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención – donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14. Criterio de transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre entidades o personas relacionadas, con independencia del grado de vinculación, son de índole asociativa y se realizan y contabilizan de acuerdo con las normas generales y a valor y precio de mercado.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

La entidad no tiene inmovilizados intangibles ni inversiones inmobiliarias.
En cuanto al inmovilizado material:

INMOV.MATERIAL 2021	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Construcciones	30.050,61	0,00	0,00	30.050,61
Mobiliario	390,44	0,00	0,00	390,44
Elementos informáticos	30.288,24	0,00	0,00	30.288,24
Otro inmovilizado	96,01	0,00	0,00	96,01
Amortización acumulada	-47.989,15	-4.071,00	0,00	-52.060,15
TOTAL	12.836,15	-4.071,00	0,00	8.765,15

NOTA 6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

La entidad no posee elementos recogidos en la ley 16/1995 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

NOTA 7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

USUARIOS/OTROS DEUDORES	Sdo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Deudores por entidades privadas	350,00	3.436,83	2.501,83	1.285,00
Deudores por entidades públicas	10.008,85	4.190,47	12.104,09	2.095,23
TOTAL	10.358,85	0,00	14.605,92	3.380,23

NOTA 8.- TESORERIA

Corresponde al efectivo:

TESORERIA	Sdo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Caja	38,61	1.665,00	996,33	707,28
Bancos	118.842,81	177.274,36	147.366,78	148.750,39
TOTAL	118.881,42	178.939,36	148.363,11	149.457,67

NOTA 9.- PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

No existen pasivos financieros a largo plazo.

NOTA 10.- PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

La deuda a corto plazo corresponde a:

PASIVO CORRIENTE	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Proveedores	0,00	591,10	591,10	0,00
acreedores prestación servicios	-235,39	63.817,75	63.939,57	-357,21
Remuneraciones ptes de pago	0,00	32.146,77	32.146,77	0,00
Hacienda Pública conc. Fiscal	-684,65	7.707,81	8.092,49	-1.069,33
Organismos de la Seg. Social	-1.049,76	12.078,87	11.211,78	-182,67
TOTAL	-1.969,80	116.342,30	115.981,71	-1.609,21

NOTA 11- FONDOS PROPIOS

Los fondos propios recogen la diferencia existente entre el valor de los activos y el de los pasivos exigibles, formado básicamente por el excedente de ejercicios anteriores y el excedente del ejercicio.

Siguiendo el criterio de uniformidad, las subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrables se imputa como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.

PATRIMONIO NETO	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
REMANENTE	145.979,09	0,00	6.829,47	139.149,62
EXCEDENTE EJERCICIO ANT.	-6.829,47		-6.829,47	0,00
EXCEDENTE EJERCICIO	0,00	20.206,22	0,00	20.206,22
DONACIONES Y LEGADOS	957,00	7.592,30	7.911,30	638,00
TOTAL	140.106,62	27.798,52	7.911,30	159.993,84

NOTA 12.- SITUACION FISCAL

La Asociación tiene concedida la exención del impuesto del IVA y según la normativa vigente, ha presentado el impuesto de beneficios, con cuota cero ya que la actividad que desarrolla está exenta.

Los impuestos pendientes de liquidar a 31 de diciembre de 2022 han sido

- Retenciones: 1.069,33 €
- Seguros sociales: 182,64 €

NOTA 13.- GASTOS E INGRESOS

El detalle de los ingresos y gastos producidos por la asociación durante el ejercicio han sido los siguientes.

GASTOS:

Ayudas monetarias:

- Ayuda terapias socios: 27.654,25 €
- Hospital Niño Jesús de Madrid: 9.000,00 €
- Ayuda beca KPM: 8.552,95 €
- Otros: 12,00 €

Aprovisionamientos: Se incluyen bajo este epígrafe:

- Los gastos por material adquirido para las actividades de la asociación
- Jornadas socio-sanitarias.
- Profesionales de terapias

Personal:

- El personal consta de dos trabajadoras sociales.

Gastos generales

- El resto son gastos generales, también relacionados con los fines sociales así como la amortización de los programas informáticos

INGRESOS:

En cuanto a los ingresos el mayor volumen se produce por las actividades de captación y cuotas de socios y usuarios:

- Cuotas de asociados: 17.018,00 €
- Captación de recursos: 33.464,14 €

Donativos:

- Donativos de particulares: 11.338,43 €
- Donativos Empresas 39.269,19 €
- No monetarias: 319,00 €

En el capítulo de Subvenciones se han obtenido las siguientes:

- Privadas:
 - Subvención Empresas: 17.046,67 €
- Públicas:
 - Estatal: 4.190,47 €
 - Comunidades Autónomas: 22.163,07 €

NOTA 14.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

14.1 Actividades de la entidad:

A lo largo del ejercicio la Asociación desarrolla actividades con distintas finalidades como puedan ser la divulgación, jornadas de formación a profesionales y asociados, obtención de fondos para servicios médicos o asociativos, etc.

Ninguna de las actividades ha tenido un coste directo que se pueda imputar una u otra ya que todo el esfuerzo organizativo parte de las personas de la asociación y del voluntariado.

14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Ejercicio	Excedente ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)
					Importe	%	
2019	21.729,23	0,00	143.877,13	165.606,36	115.924,45	70%	143.877,13
2020	8.577,63	0,00	128.922,07	137.499,70	96.249,79	70%	128.922,07
2021	-6.829,47	0,00	118.669,01	111.839,54	78.287,68	70%	118.669,01
2022	20.206,22	0,00	137.167,62	157.373,84	110.161,69	70%	137.167,62
TOTAL	43.683,61	0,00	391.468,21	414.945,60	290.461,92		391.468,21

Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)				Importe pendiente
		2019	2020	2021	2022	
2019	143.877,13	143.877,13				0,00
2020	128.922,07		128.922,07			0,00
2021	118.669,01			118.669,01		0,00
2022	137.167,62				137.167,62	0,00
TOTAL	391.468,21	143.877,13	128.922,07	118.669,01	137.167,62	0,00

14.2.1 Grado del cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)				Importe pendiente
		2019	2020	2021	2022	
2019	143.877,13	143.877,13				0,00
2020	128.922,07		128.922,07			0,00
2021	118.669,01			118.669,01		0,00
2022	137.167,62				137.167,62	0,00
TOTAL	391.468,21	143.877,13	128.922,07	118.669,01	137.167,62	0,00

NOTA 15.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen operaciones de este tipo

NOTA 16.- OTRA INFORMACION

a) La junta directiva está formada por:

Presidenta: Yolanda Corón Blázquez
Vicepresidente: Celso Diz González
Secretaria: Laura Blázquez Muñoz
Tesorero: Pedro Jorge Dias-Neves Rocha
Vocal: Antonia Herrera Morena
Vocal: José Carlos Ferré Pérez
Vocal: Vanessa López Sanz
Vocal: María del Mar Miñana Maiques
Vocal: Marta Vera López

b) El número medio de personas empleadas es de dos de género femenino.

La junta directiva ha delegado en Dña. Yolanda Corón Blázquez y D. Pedro Días-Neves Rocha la elaboración de las cuentas anuales y la firma del ejemplar de las cuentas destinado a su rendición en el Registro de Asociaciones

NOTA 18.- OTRA INFORMACION EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002

La asociación no tiene actividades accesorias a la de sus fines que son los descritos en la nota 1 de esta memoria

Toda la información exigible está incluida en las notas anteriores.

Fdo. TIENEN QUE FIRMAR TODOS LO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA EN TODAS LAS HOJAS O UNA HOJA DE FIRMAS EN LA QUE ESTEN TODOS PERO EN TODAS LAS HOJAS PRESIDENTA Y TESORERO

Fecha: 8 de junio de 2023